

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

IP/C/W/426
1º de septiembre de 2004

(04-3635)

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA: INFORMACIÓN FACILITADA POR LOS MIEMBROS

NUEVA ZELANDIA

La siguiente comunicación, de fecha 31 de agosto de 2004, se distribuye a petición de la delegación de Nueva Zelanda.

Mediante la presente notificación se actualiza la información sobre las actividades de asistencia técnica de Nueva Zelanda relacionadas con la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC.

1. En el artículo 67 del Acuerdo sobre los ADPIC se dispone que "los países desarrollados Miembros prestarán, previa petición, y en términos y condiciones mutuamente acordados, cooperación técnica y financiera a los países en desarrollo o países menos adelantados Miembros. Esa cooperación comprenderá la asistencia en la preparación de leyes y reglamentos sobre protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual y sobre la prevención del abuso de los mismos, e incluirá apoyo para el establecimiento o ampliación de las oficinas y entidades nacionales competentes en estas materias, incluida la formación de personal".
2. En 2003-2004, el Organismo Neozelandés de Desarrollo Internacional (NZAID) proporcionó formación en cuestiones comerciales, incluidos los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, en varios países en desarrollo y menos adelantados, principalmente destinada a la República Democrática Popular Lao, Viet Nam, Camboya, Myanmar, la región del Pacífico y miembros del APEC. El NZAID ha ofrecido asistencia técnica a la Secretaría de la Comunidad del Pacífico Sur para la aplicación del Marco Regional sobre los Conocimientos y las Expresiones Culturales Tradicionales de las Naciones del Pacífico.
3. La Oficina de Propiedad Intelectual de Nueva Zelanda (IPONZ) brinda asistencia técnica, previa petición, para ayudar a los países en desarrollo y a los menos adelantados a establecer oficinas de propiedad intelectual. En el pasado, la IPONZ ha contribuido a la formación de funcionarios y proporcionado equipo, pero en 2003-2004 no hubo peticiones de asistencia.
4. La Oficina de Propiedad Intelectual de Nueva Zelanda también coordinó la participación de un conferenciante de Nueva Zelanda en un Taller sobre la Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, organizado en Fiji, en julio de 2004, por la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos, en colaboración con la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico.